

**PROGRAMA BACHILLERATO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA A DISTANCIA  
INFORMA  
INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 03-2023**

**CALENDARIO Y HORARIO DE PRUEBAS**

Fecha	Hora	Asignatura(s)
Sábado 09 de diciembre del 2023	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	BIOLOGÍA (física, química)
	De 1:00 p. m. a 5:00 p. m.	ESPAÑOL
Domingo 10 de diciembre del 2023	De 8:30 a. m. a 11:30 p. m.	ESTUDIOS SOCIALES
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	EDUCACION CÍVICA
Domingo 17 de diciembre del 2023	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	MATEMÁTICAS
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	IDIOMA (inglés, francés)

**SEDES**

**1. PERIODO DE INSCRIPCIÓN :**

Los postulantes que han presentado pruebas en los programas de Educación Abierta y se les otorgó en estos algún apoyo educativo (de acceso y curriculares no significativos), solamente deben indicarlo en el espacio correspondiente.

- La inscripción para las pruebas de la convocatoria 03-2023 del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia, se efectuará del **16 al 22 de octubre del 2023**.
- La inscripción se realizará mediante el enlace [https://portaldgec.mep.go.cr/yo\\_aplico/Login](https://portaldgec.mep.go.cr/yo_aplico/Login)
- La contribución para cada prueba es de ₡8 000 colones.
- Debe verificar el 30 de noviembre en la página web [www.dgec.mep.go.cr](http://www.dgec.mep.go.cr) o en [https://portaldgec.mep.go.cr/consulta\\_ea](https://portaldgec.mep.go.cr/consulta_ea), las sedes donde le corresponde realizar las pruebas.

**Tienen derecho a realizar la prueba comprensiva por única vez los postulantes que:**

Se hayan inscrito en las pruebas ordinarias n°1 y n°2 durante el año 2023 y realizaron dichas pruebas.  
Realizaron las pruebas n°1 y n° 2 durante el año 2023 y cuyo promedio fue inferior a 70.

Los postulantes del programa pueden realizar las pruebas de bachillerato en aquellas asignaturas que cumplan con los requisitos anteriores y a la vez efectuar las pruebas comprensivas en las que obtuvieron promedios inferiores a 70 en el período 2023.

**PRUEBAS DE BACHILLERATO**

Poseen **derecho** a realizar la prueba de bachillerato, los postulantes que:

Tienen un promedio de 65 o más en las pruebas n° 1 y n° 2 o en la prueba comprensiva realizada durante 1998, 1999, 2000.

Obtuvieron la condición de postulantes a pruebas de Bachillerato en Educación Formal (deben indicar las asignaturas en las cuales tienen tal condición).

**Nota:** La nota de presentación ha regido desde el curso lectivo 2001. El promedio de las pruebas n°1 y n°2 de todas las asignaturas representa un 60% y la prueba de bachillerato un 40% del total del valor de cada asignatura; quien alcance la calificación igual o superior a 70 aprueba la asignatura. Para este 60% no se tomarán en cuenta los resultados obtenidos en las pruebas comprensivas (acuerdo tomado por el Consejo Superior de Educación en la sesión N°10-2001 efectuada el 27 de febrero del 2001).

**Los postulantes con necesidades educativas especiales:**

Deberán tramitar con anticipación los apoyos educativos (adecuaciones curriculares), ante las respectivas direcciones regionales de educación. Si tienen aprobados apoyos educativos (adecuaciones curriculares) en cualquier otro programa de educación abierta o en pruebas nacionales deberán informarlo y marcar la opción **SÍ**.

**Requisitos de inscripción para postulantes:**

**POSTULANTES CON EXPEDIENTE**

Los postulantes inscritos a partir de la convocatoria 01-2002 y siguientes en el programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia, deberán cumplir y presentar **ESTRICTAMENTE** los siguientes requisitos:

- Llenar lo que se le solicita en la página.
- Foto del documento de identificación (por ambos lados).
- original del recibo del banco donde conste el nombre del postulante, y el número de la convocatoria (00-2022).
- El costo de la inscripción es ₡8000 (ocho mil quinientos colones) por prueba.
- los postulantes que tramitaron apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos) deberán marcar la opción **SÍ** en el espacio de apoyos educativos y comunicarlo al encargado de la matrícula.

**POSTULANTES SIN EXPEDIENTE**

Los postulantes que se han inscrito en las convocatorias anteriores a la 01-2002 del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia o aquellos que se inscriben por primera vez deberán cumplir y presentar **ESTRICTAMENTE** los siguientes requisitos:

**LOS POSTULANTES REZAGADOS DE BACHILLERATO FORMAL**

- Fotografía de frente y reciente tamaño pasaporte.
- Documento de identificación (por los dos lados).
- Recibo del banco donde conste el nombre del postulante y el número de la convocatoria (00-2022). El monto de inscripción es de ₡8000 (ocho mil colones) por prueba.
- Original de la certificación extendida por el colegio de procedencia en la cual se indique la(s) asignatura(s) aprobada(s) ya sea en el nivel de 5to año (modalidad académica) o 6to año (modalidad técnica). Ya que solo en estas asignaturas podrán inscribirse para presentar las pruebas en el programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia. Deberá el desglose de notas y la nota de presentación. Este documento debe ser firmado por el director del colegio.

**“Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz.”**

Paseo Colón, San José. Av. 1, calle 24, edificio Torre Mercedes piso 7.

**Nota:** No se tramitará matriculas con datos o documentos incompletos o incorrectos. Los efectos que se generen a raíz de la presentación del documento falso serán nulos.

### **REQUISITOS PARA PRESENTAR LAS PRUEBAS**

1. Cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, cédula de residencia, pasaporte, tarjeta de identidad de menores extendida por el Tribunal Supremo de Elecciones, documentos de identificación de personas extranjeras emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX). Estos documentos deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad.” **No se permitirá el ingreso a realizar las pruebas con la constancia de nacimiento, carné de colegios o carné de la Caja Costarricense del Seguro Social”.**

#### **Notas importantes:**

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, no notifica a ningún postulante sobre la sede de aplicación, es obligación de cada persona inscrita revisar en la página <https://dgec.mep.go.cr>, las sedes que se utilizarán para cada convocatoria. También puede verificar la sede donde le corresponde, ocho días antes de la aplicación de las pruebas en el enlace [https://portaldgec.mep.go.cr/consulta\\_ea](https://portaldgec.mep.go.cr/consulta_ea)

Es obligación de cada postulante revisar los resultados en los días oficiales de entrega. Las fechas de entrega de resultados, se encuentran indicadas en la contraportada de cada una de las pruebas. El enlace para la revisión de resultados es [https://portaldgec.mep.go.cr/Informe\\_de\\_Resultados/Login](https://portaldgec.mep.go.cr/Informe_de_Resultados/Login)

### **Normativa bajo la cual se realizarán las inscripciones de las pruebas 03 de EDAD**

A- El Ministerio de Educación Pública no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios en línea y no tramitará aquellos que tengan datos incompletos o incorrectos. La ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato anulará la matrícula.

B- El documento de identificación requerido, deberá encontrarse sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad, será: cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación de personas extranjeras emitidos por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX) o tarjeta de identificación de menores de edad (estudiantes del sistema formal, egresados en la asignatura que inscriben, madres o padres adolescentes, quienes deberán comprobar esta condición con la documentación respectiva).

C- La contribución a cancelar por cada prueba es de ₡8 000,00 (ocho mil colones exactos), los cuales deberá cancelar en el Banco Nacional de Costa Rica o en cualquier BN Servicios, en las siguientes cuentas: conectividad PRUEBAS N° 100- 01-000-128600-4 o SINPE: (IBAN CR730) 15100010011286004, (en el recibo deberá aparecer el nombre de la persona que presentará la prueba y la convocatoria en la que está inscribiendo).

D- A partir de la convocatoria 01-2003 la asignatura de Educación Cívica ha formado parte del plan de estudios del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia; por lo tanto, deberán realizar la prueba los postulantes que ingresen por primera vez o aquellos que no hubiesen aprobado al menos una asignatura en este programa antes de esa convocatoria.

E- La calificación mínima para aprobar cada asignatura es de 70.

F- Deberán verificar la sede donde les corresponde realizar las pruebas, según la dirección regional de educación correspondiente. La apertura de las sedes en las diferentes zonas del país estará sujeta a la cantidad de personas inscritas en ella.

G- Cualquier duda relacionada con la matrícula y aplicación de las pruebas, pueden aclararla con el coordinador de pruebas de la dirección regional de educación respectiva.

H- Las tablas de especificaciones para las pruebas de certificación de conocimientos del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia, deberán consultarse en el sitio web: <http://dgec.mep.go.cr>

I- Cualquier libro de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la Educación Abierta, constituye únicamente un material de apoyo (cf. Acuerdo N°04-37 tomado en la sesión N°37-09 del Consejo Superior de Educación, el 10 de agosto del 2009).

#### **A. Resultados de las pruebas.**

<b>RESULTADOS DE LAS PRUEBAS</b>	22 y 23 de enero del 2023
<b>PERIODO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS DE REVOCATORIA</b>	24,25 y 26 de enero 2024
<b>ENTREGA DE LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVOCATORIA</b>	08 y 09 de febrero del 2024